



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

**Toluca de Lerdo, México,
a 23 de Mayo de 2014.**

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S.**

Nos permitimos dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en sesión de esta fecha, la “LVIII” Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar, Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al Acuerdo que se adjunta y Dictamen Legislativo.

Se anexa al presente texto integro del Acuerdo y del Dictamen.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SECRETARIOS

DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA TERESA
GARZA MARTÍNEZ**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13:00hs

23 MAYO 2014

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL